



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220170035600	Fuero Sindical	Litoplas	Elkin Alberto Lopez Rojas	07/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 10:00 Am Del Día 20 De Septiembre 2021 Para Quelas Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Quetrata El Artículo 114 Y Ss Del Cpt Y Ss.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Lesenviará El Link Para Acceder A La Audiencia.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



					Se Le Solicita Al Apoderado De La Partedemandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Laspruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puedeser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001410500220210025601	Impugnación Tutela	Celso Alberto Orozco Paternina	Seguros Suramericana S.A.	07/09/2021	Sentencia Segunda Instancia - Fallo De Segunda Instancia De Fecha 06 De Septiembre De 2021 (Confirma Fallo De 1Ra Instancia)
08001310501220180028000	Ordinario	Alejandro Alfredo Lopez Iguaran	Carlos Vengal Perez Ingenieria S.A.S	07/09/2021	Auto Decide - Auto Designa Nueva Terna De Curadores

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220170006000	Ordinario	Alicia Isabel Tejedor Simarra	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	07/09/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001310501220140036300	Ordinario	Emir Antonio De La Cruz Matiz	Porvenir Sa, Mapfre Colombia Seguros De Vida S.A.	07/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220210024900	Ordinario	Enrique Jimenez Escalante	Estrategia En Accion S.A.S., Estrategia En Accion S.A.S., Y Otros Demandados..	07/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razones Anteriormente Anotadas. Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Anótese Su Salida.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



08001310501220210000800	Ordinario	Jorge Ernesto Ballesta Estarita	Coomeva Eps	07/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo
08001310501220210023700	Ordinario	Maritza Candama	Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscal Ugpp	07/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Maritza Candama Borrero, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Protección Social Ugpp-La
Unidad, Y Contra La
Señora Sonia Edtih
Castellar
Manotas.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandada Unidad
Administrativa Especial De
Gestión Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Protección Social Ugpp-La
Unidad, A Través Del
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialesugpp
pugpp.Gov.Co, Y A La
Señora Sonia Edtih
Castellar Manotas A La
Dirección Física Calle 20
No. 37-22 Del Barrio Villa
Salamar Soledad-

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Atlántico. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda, Subsanción Y Sus Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020. Tercero: Téngase A La Dra. Yanira Martínez Monsalvo, Identificada Con

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



Cédula De Ciudadanía N
32.851.503 De
Sabanalarga (Atlántico),
Con Tarjeta Profesional N
130.388 Del C.S. De La J,
Como Apoderada Judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210023200	Ordinario	Tirso Enrique Simanca Padilla	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pension Y Cesatias Proteccion S.A	07/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Tirso Enrique Simanca Padilla A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, La Afp Porvenir S.A. Y La Afp Protección S.A

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 143 De Miércoles, 8 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210023800	Otros Asuntos	Esteban Rafael Padilla Martinez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Avocar Conocimiento Del Presente Proceso, Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 8 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

655f70ae-4ab0-4e4c-ae48-4131d4b04357